

00002



ESCRITURA NUMERO : 710/94

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA.

CUANTIA : \$ 3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador, hoy día veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro , ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este Cantón , comparece la compañía Servicios Administrativos Varcom C. Ltda., representada por la señora Ingeniera Comercial Elizabeth Venegas de Briones , quien declara ser ecuatoriana , casada y domiciliada en esta ciudad , en su calidad de Gerente General , conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña ; la compareciente es mayor de edad , capaz para obligarse y contratar , a quien de conocerla doy fe .- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad , para que la autorice me presenta la minuta que dice así : " Señor Notario : En el Registro de escrituras públicas a su cargo extienda e incorpore la escritura de

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ES-

2 TATUTO SOCIAL de la compañía SERVICIOS

3 ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. que se

4 celebra al tenor de las cláusulas si-

5 guientes : PRIMERA : COMPARECIENTE .- Con-

6 curre al acto de celebración y suscrip-

7 ción de la presente escritura pública

8 la Ingeniera Comercial Elizabeth Vene-

9 gas de Briones en su calidad de Geren-

10 te General y Representante Legal de la

11 compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM

12 C. LTDA. y además autorizada por la

13 Junta General Extraordinaria de Socios

14 de la misma Compañía celebrada el vein-

15 tiseis de Mayo de mil novecientos no-

16 venta y cuatro cuya copia certificada se

17 adjunta para que sea agregada como do-

18 cumento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDEN-

19 TES : La compañía SERVICIOS ADMINISTRATI-

20 VOS VARCOM C. LTDA se constituyó en es-

21 ta ciudad con un capital social de cien

22 mil sucres mediante escritura pública

23 celebrada ante el Notario Décimo Octavo

24 del cantón Guayaquil abogado Germán Cas-

25 tillo Suárez el diecinueve de Junio de

26 mil novecientos ochenta y cinco , inscri-

27 ta en el Registro Mercantil del mismo

28 Cantón el seis de Agosto de mil nove-

00000 3



1                   cientos ochenta y cinco . Posteriormente se  
2                   aumentó el capital de la Compañía en la  
3                   suma de novecientos mil sucres con lo cual  
4                   pasó a ser de Un millón de sucres me-  
5                   diante escritura pública celebrada ante el  
6                   Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil  
7                   abogado Germán Castillo Suárez el doce de  
8                   de septiembre de mil novecientos ochenta  
9                   y seis , inscrita y anotada en el Re-  
10                   gistro Mercantil del Cantón Guayaquil el  
11                   trece de Enero de mil novecientos ochenta  
12                   y siete . TERCERA : RESOLUCIONES DE LA JUN-  
13                   TA GENERAL . - La Junta General Extraordi-  
14                   naria de Socios de la compañía SERVICIOS  
15                   ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. celebrada el  
16                   veintiseis de Mayo de mil novecientos no-  
17                   venta y cuatro resolvió lo siguiente : Uno )  
18                   Aprobar el presente Aumento de Capital de  
19                   la compañía en la suma de Tres millones  
20                   de sucres para que en lo sucesivo gire  
21                   con un capital suscrito de Cuatro millo-  
22                   nes de sucres , aumento que se paga en  
23                   numerario ; Dos ) Aprobar la Reforma Parcial  
24                   del Estatuto Social ; y . Tres ) Autorizar  
25                   a la Gerente General y Representante Legal  
26                   de la Compañía para que realice todos los  
27                   trámites pertinentes para la legalización y  
28                   perfeccionamiento del Aumento de Capital y

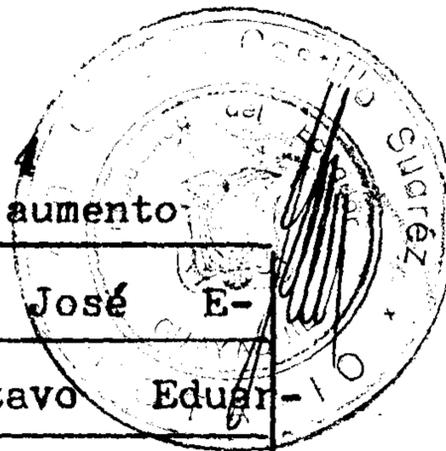
Reforma Parcial del Estatuto Social

de la Compañía . CUARTA : AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:

En cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. del veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro , la suscrita Ingeniera Comercial ELIZABETH VENEGAS DE BRIONES , Gerente General y Representante Legal de la indicada compañía , autorizada como me encuentro por la resolución que consta en la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios antes referida , tengo a bien declarar lo siguiente : Que de conformidad con las resoluciones indicadas en la cláusula anterior , celebro la presente escritura pública para declarar aumentado el Capital Social de la compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. en la suma de Tres millones de sucres para que en lo sucesivo gire con un capital suscrito de Cuatro millones de sucres , dividido en cuatro mil participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una , sien-

- ) -

do los suscriptores del presente aumento  
las siguientes personas : Ingeniero José E-  
milio Arce Crovari , abogado Gustavo Eduar-  
do Arce Químico e Ingeniera Comercial Eli-  
zabeth Venegas de Briones ; todos de nacio-  
nalidad ecuatoriana ; pagadero en numerario;  
en las proporciones y forma de pago que  
consta en la copia certificada del Acta  
de Junta General Extraordinaria de Socios  
celebrada el veintiseis de Mayo de mil  
novecientos noventa y cuatro . Que igualmen-  
te declaro reformado el artículo Quinto  
del Estatuto Social de la compañía SERVI-  
CIOS ADMINISTRATIVOS . VARCOM C. LTDA. en la  
forma que consta en la tantas veces men-  
cionada Acta de Junta General Extraordina-  
ria de Socios del veintiseis de Mayo de  
mil novecientos noventa y cuatro . QUINTA:  
DECLARACION . - La suscrita Ingeniera Comer-  
cial ELIZABETH VENEGAS DE BRIONES en mi  
calidad de Gerente General de la compañía  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. de-  
claro bajo juramento que el presente au-  
mento de capital ha sido integrado y paga-  
do en la forma que consta en el Acta  
de Junta General Extraordinaria de Socios  
del veintiseis de Mayo de mil novecientos  
noventa y cuatro y que me remito a los a-



sientos o registros efectuados en los

Libros Contables de la Compañía . SEX-

TA ; RATIFICACION . - La compareciente

acepta y se ratifica en todas las

cláusulas de la presente escritura . CON-

CLUSION .- Agregue usted , señor Nota-

rio , las demás cláusulas de estilo

para la completa validez y firmeza

de esta escritura , inserte los docu-

mentos habilitantes adjuntos , esto es:

la copia certificada del Acta de

Junta General Extraordinaria de Socios

de la compañía SERVICIOS ADMINISTRA-

TIVOS . VARCOM C. LTDA. celebrada el vein-

tiseis de Mayo de mil novecientos no-

venta y cuatro y el Nombramiento de

Gerente General de dicha Compañía a

favor de la Ingeniera Comercial ELIZA-

BETH VENEGAS DE BRIONES ; y , finalmente

obtenga la inscripción en el Registro

respectivo .- Firmado ) Abogado Gustavo

Arce Quimí . Registro número : mil cien-

to noventa " .- La otorgante ratifica

en todas sus partes la minuta inserta

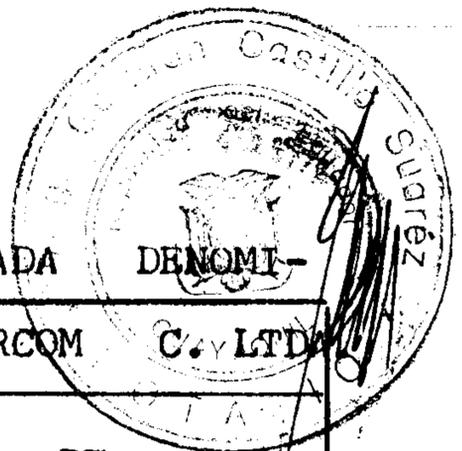
que queda elevada a escritura pública

para que surta sus efectos legales .-

DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE JUN-

TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA

00005



CÓMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMI-

NADA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA.

CELEBRADA EL VEINTISEIS DE MAYO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO . - En Guaya-

quil , a los veintiséis días del mes de

Mayo de mil novecientos noventa y cua-

tro , en el local social de la Compañía

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA., u-

bicado en la Avenida Francisco de Orella-

na número dos mil doscientos cinco , Ciu-

dadela I.E.T.E.L., manzana número treinta y

dos , Edificio AS- Uno , Oficina número cien-

to cuatro , siendo las catorce horas , se

reunieron los siguientes socios : Ingeniero

JOSE EMILIO ARCE CROVARI por sus propios

derechos portando ochocientas treinta par-

ticipaciones ; abogado GUSTAVO ARCE QUIMI pro-

pietario de cien participaciones ; e , Inge-

niera Comercial VICTORIA ELIZABETH VENEGAS

DE BRIONES propietaria de setenta partici-

paciones .- Los concurrentes representan la

totalidad del Capital suscrito y pagado de

la compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM

C. LTDA. integrado por mil participaciones

de un mil sucres cada una , iguales , a-

cumulativas e indivisibles , motivo por el

cual los comparecientes aceptan y convienen

por unanimidad celebrar la presente Junta

para tratar los siguientes puntos

del Orden del Día : Uno ) Conocer

y resolver sobre el Aumento de Capi-

tal de la Compañía ; Dos ) Reforma

Parcial del Estatuto Social de la

Compañía ; y Tres ) Autorización a la

Gerente General para que realice to-

dos los trámites pertinentes para la

legalización y perfeccionamiento del Au-

mento de Capital y Reforma Parcial

del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la Junta su titular señor

GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI quien la

declara válidamente instalada y actúa

como Secretaria la Gerente General In-

geniera Comercial ELEZABETH VENEGAS DE

BRIONES , quien ha formado la lista de

asistentes anotando los nombres de los

socios presentes y representados , el

valor de las participaciones y el nú-

mero de votos que les corresponden .-

A continuación y entrando a conocer

el primer punto del Orden del Día,

la Gerente General solicita la palabra

para manifestar que la Superintendencia

de Compañías mediante Resolución número

noventa y tres . uno . uno . tres mil nue-

ve de Agosto dieciseis de mil novecien-



proporción restante que les correspon-

de , renuncian expresamente al derecho

de preferencia y al plazo que les con-

cede el artículo ciento noventa y cua-

tro de la Ley de Compañías . Por su

parte el socio Ingeniero JOSE EMILIO AR-

CE CROVARI manifiesta que está dispues-

to a suscribir en numerario las dos

mil ochocientas participaciones que hacen

falta para cubrir la totalidad del pre-

sente Aumento de Capital . En cuanto

al pago de las acciones que suscribi-

rán , todos los socios manifiestan que

lo harán hasta antes de la suscripción

de la respectiva escritura pública de

aumento de capital .- A continuación se

entra a conocer el segundo punto del

Orden del Día y los socios expresan

que tienen conocimiento del texto del

Artículo del Estatuto Social que se de-

be reformar . Acto seguido se entra a

conocer el tercer punto del Orden del

Día y el Presidente manifiesta que esta

Junta debe autorizar a la Gerente Ge-

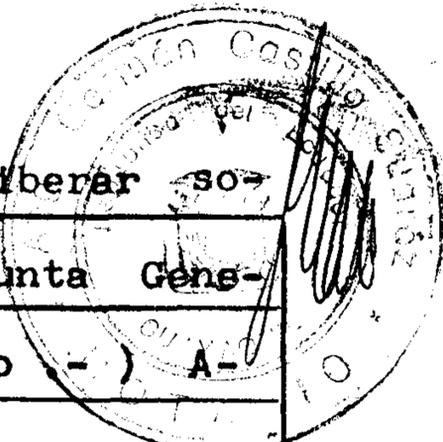
neral para que realice todos los trá-

mites legales pertinentes para la conse-

cución del objetivo de esta Junta Ge-

neral .- Hasta aquí las exposiciones .-

00000 7



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Los señores socios proceden a deliberar sobre los puntos planteados y la Junta General por unanimidad RESUELVE : Uno - ) A-  
probar el Aumento de Capital de la Compañía en la suma de Tres millones de sucres para que en lo sucesivo gire con un capital suscrito de cuatro millones de sucres, aumento que se pagará en numerario y en la forma que a continuación se expresa :  
Ingeniero JOSE EMILIO ARCE CROVARI suscribe dos mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento hasta antes de la suscripción de la respectiva escritura pública ; abogado GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI suscribe ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento hasta antes de la suscripción de la respectiva escritura pública ; e , Ingeniera Comercial ELIZABETH VENEGAS DE BRIONES suscribe cincuenta participaciones de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento hasta antes de la suscripción de la respectiva escritura pública .- Dos .- ) Aprobar la Reforma Parcial del Estatuto Social cuyo texto del Artículo pertinente es el siguiente : " ARTÍCULO QUINTO : El capital suscrito de la Compañía es de Cuatro millo-

6

1 nes de sures dividido en cuatro mil

2 participaciones iguales , acumulativas e

3 indivisibles , por valor de un mil su-

4 cres cada una " . Hasta aquí la Reforma

5 del Estatuto Social .- Tres .- ) Autori-

6 zar a la Gerente General de la Compa-

7 ñía para que realice todos los trámi-

8 tes pertinentes para la legalización y

9 perfeccionamiento del Aumento de Capital

10 y Reforma Parcial del Estatuto Social

11 de la Compañía .- Copia certificada del

12 acta que se elabore de esta Junta Ge-

13 neral servirá de suficiente documento

14 habilitante .- Finalmente el Presidente

15 de la Compañía manifiesta que de con-

16 formidad con el Reglamento expedido por

17 la Superintendencia de Compañías , los

18 documentos que deben incorporarse al ex-

19 pediente de esta Junta son los siguien-

20 tes : la lista de socios asistentes y

21 la copia certificada del Acta de esta

22 Junta .- No habiendo otro asunto sobre

23 el cual tratar y puesto que se ha

24 cumplido con el objeto de esta Junta

25 se procede a elaborar el Acta respec-

26 tiva concediéndose un momento de rece-

27 so .- Reinstalada la Sesión con la con-

28 currencia de los mismos socios se da lec-

00008



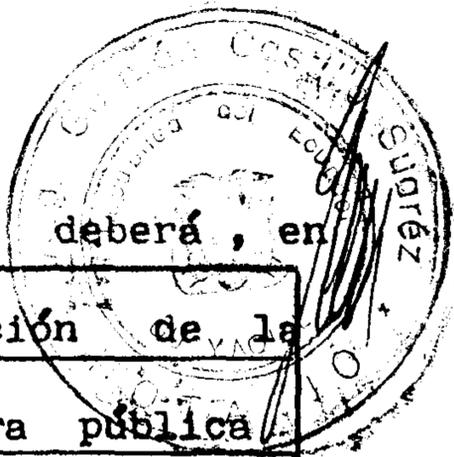
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

tura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que termina la Sesión firmando para constancia los asistentes .- firmado ) Gabriel Arce Crovari . Presidente .- firmado ) Ingeniera Comercial Elizabeth Venegas de Briones, Gerente General - Secretaria . firmado ) Ingeniero José Arce Crovari .- firmado ) Abogado Gustavo Arce Quimí .- firmado ) Ingeniera Comercial Elizabeth Venegas de Briones .- CERTIFICO : que esta copia es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía .- Guayaquil, Mayo veintiseis de mil novecientos noventa y cuatro .- Firmado ) Ingeniera Comercial Elizabeth Venegas de Briones . Gerente General - Secretaria " .- NOMBRAMIENTO : " Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos noventa y cuatro . Ingeniera Comercial ELIZABETH VENEGAS DE BRIONES . - Ciudad .- De mis consideraciones : Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCON C. LTDA., en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de DOS AÑOS y con las facultades y

4

deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. De acuerdo con la Resolución de la Junta General tomada de conformidad con los Artículos Décimo Séptimo, literal a), y, Vigésimo del Estatuto Social, usted queda autorizada para individualmente celebrar contratos y ejecutar actos mercantiles relacionados con el objeto de la Compañía hasta por la suma de Un millón quinientos mil sucres, excepto el giro de cheques que desde cualquier suma hasta Siete millones quinientos mil sucres deberá hacerlo conjuntamente con el Presidente, y en casos de ausencia de este último, con el Vicepresidente Ejecutivo que lo reemplace. Así también, los demás contratos y actos mercantiles superiores a Un millón quinientos mil sucres hasta Siete millones quinientos mil sucres deberá otorgarlos conjuntamente con el Presidente, y en casos de ausencia de éste último, con el Vicepresidente Ejecutivo que lo reemplace. Para el otorgamiento de contratos y actos mercantiles superiores a Sie-

10000 g



1 te millones quinientos mil sucres deberá , en  
2 cada caso , obtenerse la autorización de la  
3 Junta General .- Mediante escritura pública  
4 autorizada por el Notario Décimo Octavo  
5 del Cantón Guayaquil abogado Germán Casti-  
6 llo Suárez el doce de Septiembre de mil  
7 novecientos ochenta y seis , inscrita y a-  
8 notada en el Registro Mercantil del mis-  
9 mo Cantón el trece de Enero de mil nove-  
10 cientos ochenta y siete , se aumentó el Ca-  
11 pital Social y se reformó el Estatuto So-  
12 cial sin modificación en cuanto a los plazos  
13 de nominación de los Administradores .- Con-  
14 secuentemente , SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VAR-  
15 COM C. LTDA. constituida por escritura pú-  
16 blica celebrada ante el Notario Abogado  
17 Germán Castillo Suárez el diecinueve de Ju-  
18 lio de mil novecientos ochenta y cinco ,  
19 inscrita en el Registro Mercantil el seis  
20 de Agosto del mismo año , emite el presen-  
21 te Nombramiento de Gerente General a su fa-  
22 vor , en esta fecha , para que como docu-  
23 mento habilitante justifique su intervención  
24 por la Compañía . De usted , muy atenta-  
25 mente , SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C.  
26 LTDA. firmado ) Gabriel Arce Crovari . Pre-  
27 sidente . - Guayaquil , marzo siete de mil  
28 novecientos noventa y cuatro . - Acepto el

8

1 cargo . Firmado ) Ing. Com. Elizabeth Vene-

2 gas de Briones . En la presente fecha queda

3 inscrito este Nombramiento de Gerente General

4 Folio veinticuatro mil ciento noventa y ocho

5 Registro Mercantil N° ocho mil quinientos se-

6 tenta y cuatro Repertorio N° diecisiete mil

7 trescientos dieciseis . Se archivan los compro-

8 bantes de pago por los impuestos respectivos.

9 Guayaquil , veintitrés de junio de mil nove-

10 cientos noventa y cuatro . Firmado ) Abogado

11 Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador

12 Mercantil del Cantón Guayaquil . Hay un sello".

13 Leída que fue esta escritura pública , por

14 mi el Notario en alta voz, de principio

15 a fin a la compareciente , ésta la aprue-

16 ba y la suscribe conmigo en unidad de ac-

17 to .- Doy fe .-

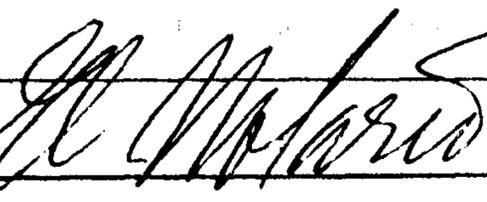
18  
19  
20 1)

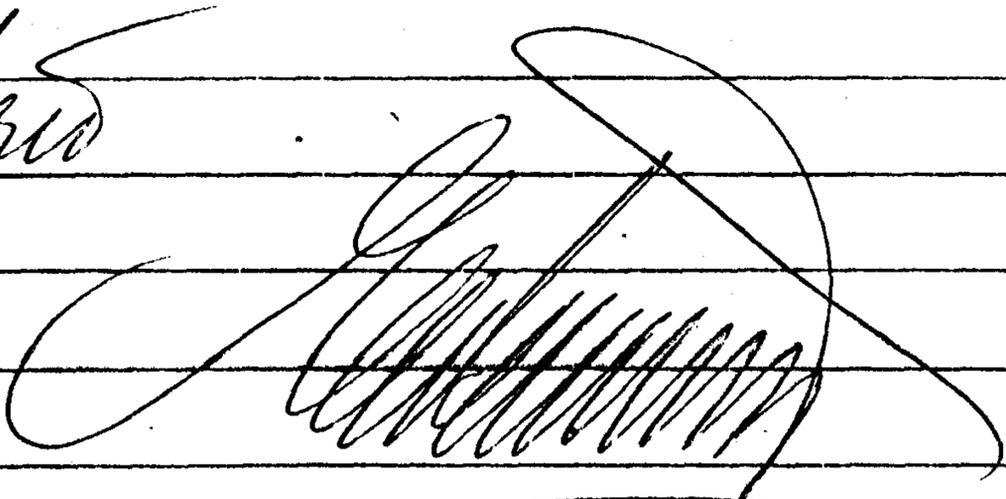
21 Ing. Com. Elizabeth Venegas de Briones

C.C. 0904474640

C.V. 39-088

R.U.C. 0990777160001

22  
23  
24 

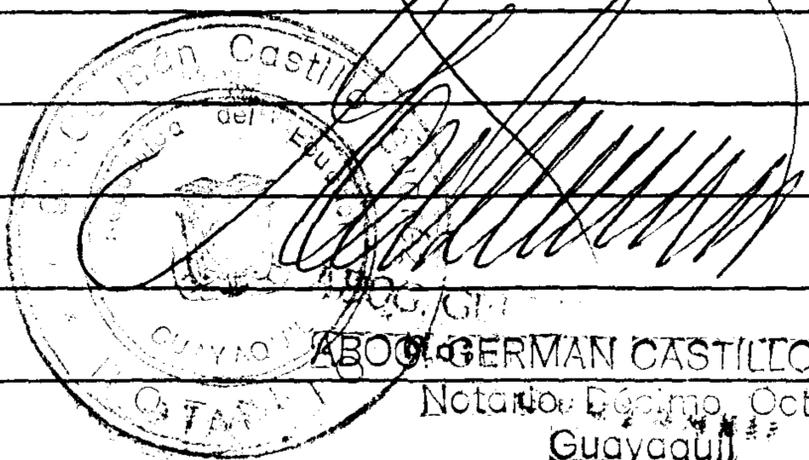
25  
26  
27  
28 

0000010



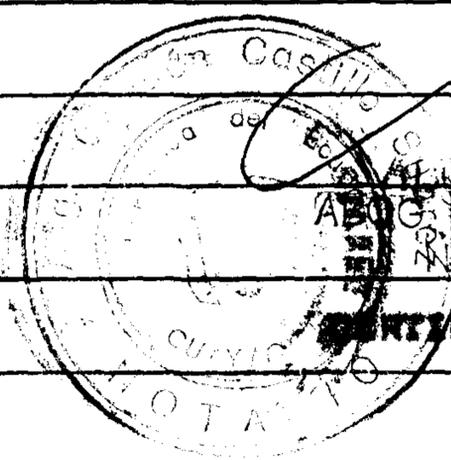
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este **CUARTO**  
TESTIMONIO, en nueve fojas fotocopias, rubricadas por mi  
el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-  
cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es-  
critura 710/94 de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-  
tos de la compañía Servicios Administrativos Varcom C.Ltda.



**ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
Notario Público, Octavo  
Guayaquil

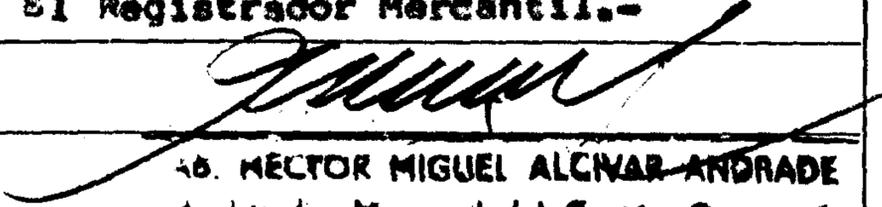
**DOY FE:** que en esta fecha he tomado Nota al margen de  
las matrices de las escrituras públicas del diecinue-  
ve de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, y,  
veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cua-  
tro de la Resolución No 94-2-1-1-000-592, expedida el  
veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y  
cuatro, mediante la cual el señor Subintendente Jurí-  
dico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, apro-  
bó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de  
la Compañía que contiene la presente copia.- Guaya-  
quil, doce de Octubre de mil novecientos noventa y  
cuatro.- **EL NOTARIO.-**



**ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
Notario Público, Octavo  
Guayaquil

**CERTIFICO** que con fecha de hoy, y En cua-

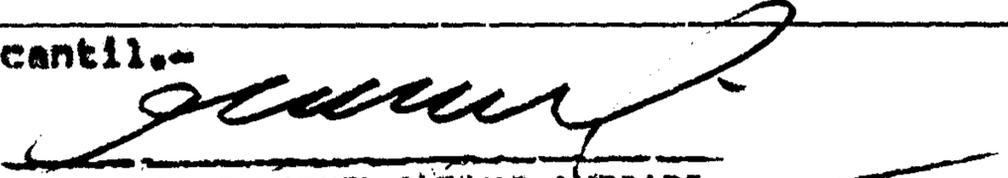
plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-000  
4592, dictada el 21 de Septiembre de 1.994, por el Subintenden-  
te Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda  
Inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AU-  
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE: SERVICIOS ADMINIS-  
TRATIVOS VARGOM C. LTDA., de fojas 51.324 a 51.341, número -  
17.459 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.496  
del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil nove-  
cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-  
téntica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento  
de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto -  
de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado -  
en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Gua-  
yaquil, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa i cua-  
tro.- El Registrador Mercantil.-

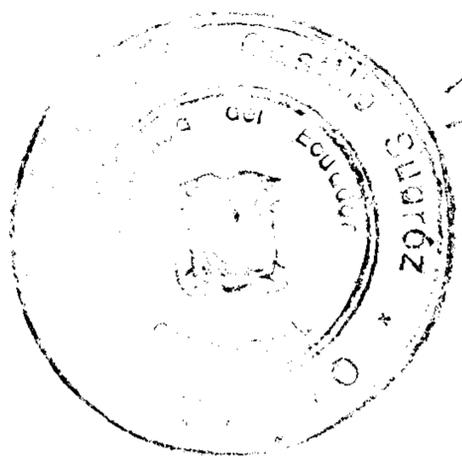
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dis-  
puesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, y bajo el nú-  
mero 3.543, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de  
seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la Es-  
critura Pública antes mencionada.- Guayaquil, catorce de No-  
viembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mer-  
cantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

100001



TIPICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencio-  
na Escritura Pública, a fojas: 28.823 del Registro Mer-  
cantil de 1.985; y, 1.760 del mismo Registro de 1.987,  
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,  
catorce de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.-  
El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certi-  
ficado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guaya-  
quil, correspondiente a SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM  
C. LTDA.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil nove-  
cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

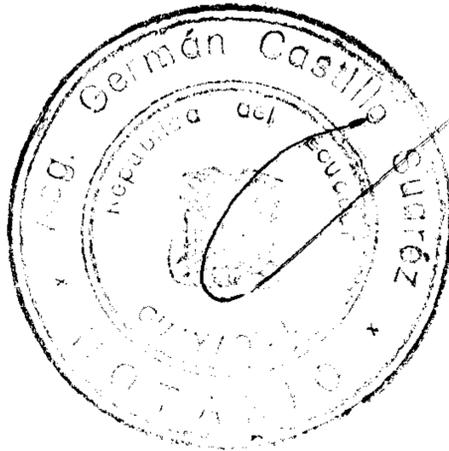


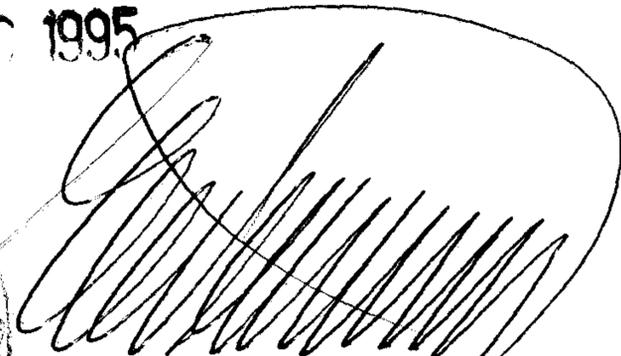
*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Yo, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, NOTARIO DECIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, DOY FE de la exactitud, conformidad y corrección de esta fotocopia que es igual al original que me fué exhibido. Se dió cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial.

Guayaquil,

28 DEC 1995



  
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Décimo Octavo  
Guayaquil